



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 MAY 2022

VISTO: la realización de la V Conferencia Mundial sobre Erradicación del Trabajo Infantil a llevarse a cabo en la ciudad de Durban, República de Sudáfrica, desde el 15 al 20 de mayo del presente año;

RESULTANDO: que para participar de dicho evento ha sido designado por esta Secretaría de Estado, la Subinspectora General del Trabajo y de la Seguridad Social, Dra. María Silvana Bitencourt Machado;

CONSIDERANDO: I) que la presencia de la Subinspectora General del Trabajo y de la Seguridad Social será de suma importancia dados los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas;

II) que la persona deberá pernoctar en las ciudades de Dubai y San Pablo debido a la disponibilidad en los vuelos;

III) que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

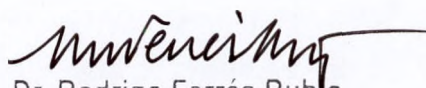
ATENTO: a lo establecido por el Artículo 19 de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 de la Ley N° 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Artículo 49 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, Artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, Artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Designase en Misión Oficial a la Subinspectora General del Trabajo y de la Seguridad Social, Dra. María Silvana Bitencourt Machado, para participar de la V Conferencia Mundial sobre Erradicación del Trabajo Infantil a llevarse a cabo en la ciudad de Durban, República de Sudáfrica, desde el 12 al 23 de mayo del presente año.
- 2º) Los gastos de pasaje aéreo, por el trayecto Montevideo – Dubai – Durban – San Pablo – Montevideo, tendrán un costo de U\$S 2.294,00 (dólares americanos dos mil doscientos noventa y cuatro con 00/100).
- 3º) Otórgase por concepto de viáticos la suma total de U\$S 1.846,20 (dólares americanos mil ochocientos cuarenta y seis con 20/100) correspondientes a 9 (nueve) días con pernocte y 3 (tres) días sin pernocte.
- 4º) La erogación de la Misión Oficial se atenderá con cargo a los Objetos del Gasto 232.000 y 235.000, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 501.
- 5º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República